Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9668 — JD Sports Fashion/Iberian Sports Retail Group)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 5/04)

1. El 17 de diciembre de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las siguientes empresas:

— JD Sports Fashion Plc ('JD') (Inglaterra y País de Gales).

— Iberian Sports Retail Group SL («ISRG») (España), actualmente bajo el control conjunto de JD, Sonae, SGPS, SA y Balaiko Firaja Invest SL.

JD adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de ISRG.

La concentración se realiza mediante contrato.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— JD: comercio minorista de ropa y calzado deportivos; explotación de gimnasios en el Reino Unido. El accionista mayoritario de JD es Pentland Group, que opera en el suministro mayorista de productos de exterior de marca a minoristas de productos de exterior.

— ISRG: comercio minorista especializado de artículos deportivos en España y Portugal. ISRG se conocía anteriormente como JD Sprinter Holdings 2010, SL.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9668 — JD Sports Fashion/Iberian Sports Retail Group.

Las observaciones pueden enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 229-64301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.